

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4901 *BEVCO INTERAMERICAS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BEVCO LIMITED S. DE R.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad española "Bevco Interamericas, S.L.U." (sociedad absorbente) y por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad panameña "Bevco Limited S. DE R.L." (sociedad absorbida) se ha adoptado con fecha de 15 de julio de 2023, el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de "Bevco Limited S. DE R.L." sociedad participada en más del 90 por 100 de su capital social por "Bevco Interamericas, S.L.U.", en favor de esta última (la "Fusión"). Como consecuencia de la Fusión se producirá la extinción de "Bevco Limited S. DE R.L." y la transmisión en bloque de su patrimonio social a "Bevco Interamericas, S.L.U.", que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio social.

En adelante, "Bevco Interamericas, S.L.U.", y "Bevco Limited S. DE R.L." serán referidas, conjuntamente, como las "Sociedades Participantes".

Los acuerdos relativos a la Fusión fueron adoptados en los términos que resultan del proyecto de fusión formulado, redactado y suscrito por los órganos de administración de las Sociedades Participantes con fecha de 15 de julio de 2023 (el "Proyecto de Fusión"). Asimismo, en aplicación de lo previsto en el art. 42 LME, las Sociedades Participantes han adoptado los Acuerdos de Fusión en Junta General Extraordinaria y Universal, y por Unanimidad, no siendo preciso (i) publicar o depositar el Proyecto de Fusión ni los restantes documentos exigidos por la LME con carácter previo a la aprobación de la Fusión, así como tampoco (ii) preparar el informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión, respetándose en todo caso los derechos de información expresamente recogidos en el art. 42 LME.

Se hace constar que, dado que "Bevco Limited S. DE R.L.", se encuentra participada en más del 90 por 100 de su capital social por "Bevco Interamericas, S.L.U.", es de aplicación el régimen previsto en el art. 50 LME, no habiendo resultado necesario los informes de administradores y expertos sobre el Proyecto de Fusión, toda vez que se ha ofrecido por la Sociedad Absorbente a los socios de la Sociedad Absorbida la adquisición de sus participaciones sociales, estimadas en su valor razonable, habiendo acordado expresamente los socios de "Bevco Limited S. DE R.L.", la transmisión de los mismos a la Sociedad Absorbente en los términos indicados en el Proyecto de Fusión.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 43 y 44 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a todos los acreedores de cualquiera de las Sociedades Participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión adoptados y de los respectivos Balances de Fusión, así como el derecho de todos los acreedores de cualquiera de las Sociedades Participantes a oponerse a la Fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de Fusión.

Bilbao, 15 de julio de 2023.- Administradora solidaria de Bevco Interamericas SLU, Doña Carol Eugenia Colorado y la administradora de Bevco Limited S DE RL, Doña Carol Eugenia Colorado.

ID: A230028617-1